



Al contestar cite este número
OFI19-CNDCE-236

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U**

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C, 24 de octubre de 2019

Se informa por parte de este secretaria, que se hicieron todas las diligencias pertinentes para notificar a los disciplinados. Se notificó a **SIRELDA JANETH LÓPEZ**, a través de correo electrónico, sin embargo, para los disciplinados **JOSE AURELIANO RODRIGUEZ** y **ANDRES FERNANDO AGUIRRE**, no se pudo realizar la notificación personal, por cuanto se procedió a realizar notificación por edictos como se evidencia en el expediente. En virtud de lo anterior, esta secretaría pasa el proceso con radicado Nro. **CNDCE-001-2018** a despacho para que se haga lo de su competencia.

KARLA ANDREINA SOCORRO CARRUYO
Secretaria Técnica CNDCE – Partido de la U



Al contestar cite este número
OFI19-CNDCE-224

NOTIFICACION POR EDICTO

EL CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U

Se permite notificar el contenido del Auto N° **AUT19-CNDCE-022** del Quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019) a **JOSE AURELIANO RODRIGUEZ CATIMAY**, en cuyo encabezado y en la parte resolutive dice:

INTEGRANTE DEL CNDCE:	RUBIELA AGAMEZ AGUAS
N° EXPEDIENTE:	CNDCE-001-2018
DISCIPLINADO:	SIRELDA JANETH LÓPEZ, JOSÉ AURELIANO RODRIGUEZ, ANDRÉS FERNANDO AGUIRRE
CARGO:	DIPUTADOS - VICHADA
QUEJOSO:	JAIRO ALBEIRO GARCIA BELTRÁN
LUGAR DE LOS HECHOS:	VICHADA
FECHA DE LOS HECHOS:	POR ESTABLECER
FECHA DE LA QUEJA:	8 DE SEPTIEMBRE - 2018
ASUNTO:	AUTO DE APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR

RESUELVE:

PRIMERO: INICIAR INDAGACIÓN PRELIMINAR, en los términos del artículo 167 de los estatutos del Partido Social de Unidad Nacional "Partido de la U" en contra de los actuales Diputados a la Asamblea del Departamento del Vichada: **SIRELDA JANETH LÓPEZ HERNANDEZ, JOSÉ AURELIANO RODRIGUEZ CATIMAY** y **ANDRÉS FERNANDO AGUIRRE OSUNA**.

SEGUNDO: CITAR PARA ESCUCHAR EN LIBRE a los Diputados: **SIRELDA JANETH LÓPEZ HERNANDEZ, JOSÉ AURELIANO RODRIGUEZ CATIMAY** y **ANDRÉS FERNANDO AGUIRRE OSUNA**, en cualquier momento de la indagación preliminar, siempre que el miembro indagado lo considere pertinente, conforme el artículo 167 de los estatutos del partido.

TERCERO: SOLICITAR AMPLIACIÓN DE LA QUEJA al quejoso, señor **JAIRO ALBEIRO GARCÍA BELTRAN** para que aporte documentos y pruebas recientes de los indagados, conforme al artículo 167 de los Estatutos del partido.

CUARTO: TENER Y ALEGAR como pruebas las aportadas en la queja que se anexan al expediente.

QUINTO: PRACTICAR las demás pruebas conducentes y pertinentes que surjan directamente de las ordenadas para el esclarecimiento de los hechos denunciados y el consecuente perfeccionamiento de la indagación preliminar.

SEPTIMO: COMISIONAR para el cumplimiento de lo ordenado en el presente Auto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 101 de los estatutos del partido, al Secretario Técnico del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético, con el fin de que practique las diligencias necesarias para el perfeccionamiento de la presente indagación preliminar en atención a lo establecido en el artículo 167 ibídem, dentro de los quince (15) días, prorrogables por (5) días más. La presente comisión se entenderá revocada cuando el comitente asuma personalmente la práctica de las pruebas.

OCTAVO: NOTIFICAR PERSONALMENTE a los Diputados, sobre la determinación tomada en esta providencia, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno conforme a los artículos 113 y 115 de la Ley 734 de 2020 y los artículos 153 y 155 de los estatutos del Partido, y que tienen derecho a designar defensor y que podrá suministrar la dirección en la cual recibirá

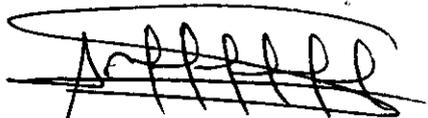
las comunicaciones o a la dirección de correo electrónico o el número de fax en caso de que acepte por escrito, ser notificado de esta manera. Para tal efecto, líbrese la respectiva comunicación indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia. En caso de no ser posible surtir la notificación personal, se fijará edicto en los términos del artículo 107 del Código Único Disciplinario y el artículo 147 de los estatutos del Partido.

NOVENO: COMUNÍQUESELE al señor Veedor del Partido la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

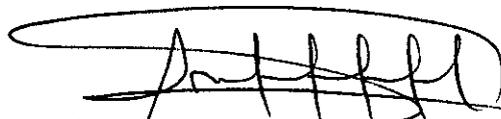
De conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Código Disciplinario Único, Ley 734 de 2002, para notificar la presente decisión, se fija este Edicto en un lugar público del Partido Social de la Unidad Nacional – Partido de la U, por el término de tres (3) días hábiles contados a partir del día Jueves (17) de Octubre de 2019, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Así mismo, se le informa a los implicados que pueden actuar en nombre propio o tiene derecho a nombrar defensor y los demás derechos consagrados en el artículo 90 del CDU.



KARLA ANDREINA SOCORRO CARRUYO
Secretaria Técnica - CNDCE

El presente Edicto se desfijó hoy, Martes, (22) de Octubre de 2019. a las 5:00 p.m.



KARLA ANDREINA SOCORRO CARRUYO
Secretaria Técnica - CNDCE



Al contestar cite este número
OFI19-CNDCE-223

NOTIFICACION POR EDICTO

EL CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U

Se permite notificar el contenido del Auto N° **AUT19-CNDCE-022** del Quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019) a **ANDRÉS FERNANDO AGUIRRE OSUNA**, en cuyo encabezado y en la parte resolutive dice:

INTEGRANTE DEL CNDCE:	RUBIELA AGAMEZ AGUAS
N° EXPEDIENTE:	CNDCE-001-2018
DISCIPLINADO:	SIRELDA JANETH LÓPEZ, JOSÉ AURELIANO RODRIGUEZ, ANDRÉS FERNANDO AGUIRRE
CARGO:	DIPUTADOS - VICHADA
QUEJOSO:	JAIRO ALBEIRO GARCIA BELTRÁN
LUGAR DE LOS HECHOS:	VICHADA
FECHA DE LOS HECHOS:	POR ESTABLECER
FECHA DE LA QUEJA:	8 DE SEPTIEMBRE - 2018
ASUNTO:	AUTO DE APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR

RESUELVE:

PRIMERO: INICIAR INDAGACIÓN PRELIMINAR, en los términos del artículo 167 de los estatutos del Partido Social de Unidad Nacional "Partido de la U" en contra de los actuales Diputados a la Asamblea del Departamento del Vichada: **SIRELDA JANETH LÓPEZ HERNANDEZ, JOSÉ AURELIANO RODRIGUEZ CATIMAY** y **ANDRÉS FERNANDO AGUIRRE OSUNA**.

SEGUNDO: CITAR PARA ESCUCHAR EN LIBRE a los Diputados: **SIRELDA JANETH LÓPEZ HERNANDEZ, JOSÉ AURELIANO RODRIGUEZ CATIMAY** y **ANDRÉS FERNANDO AGUIRRE OSUNA**, en cualquier momento de la indagación preliminar, siempre que el miembro indagado lo considere pertinente, conforme el artículo 167 de los estatutos del partido.

TERCERO: SOLICITAR AMPLIACIÓN DE LA QUEJA al quejoso, señor **JAIRO ALBEIRO GARCÍA BELTRAN** para que aporte documentos y pruebas recientes de los indagados, conforme al artículo 167 de los Estatutos del partido.

CUARTO: TENER Y ALEGAR como pruebas las aportadas en la queja que se anexan al expediente.

QUINTO: PRACTICAR las demás pruebas conducentes y pertinentes que surjan directamente de las ordenadas para el esclarecimiento de los hechos denunciados y el consecuente perfeccionamiento de la indagación preliminar.

SEPTIMO: COMISIONAR para el cumplimiento de lo ordenado en el presente Auto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 101 de los estatutos del partido, al Secretario Técnico del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético, con el fin de que practique las diligencias necesarias para el perfeccionamiento de la presente indagación preliminar en atención a lo establecido en el artículo 167 ibídem, dentro de los quince (15) días, prorrogables por (5) días más. La presente comisión se entenderá revocada cuando el comitente asuma personalmente la práctica de las pruebas.

OCTAVO: NOTIFICAR PERSONALMENTE a los Diputados, sobre la determinación tomada en esta providencia, advirtiendo que contra la misma no procede recurso alguno conforme a los artículos 113 y 115 de la Ley 734 de 2020 y los artículos 153 y 155 de los estatutos del Partido, y que tienen derecho a designar defensor y que podrá suministrar la dirección en la cual recibirá

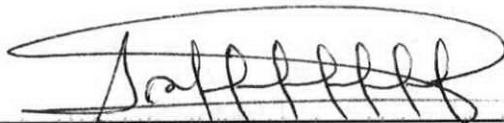
las comunicaciones o a la dirección de correo electrónico o el número de fax en caso de que acepte por escrito, ser notificado de esta manera. Para tal efecto, líbrese la respectiva comunicación indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia. En caso de no ser posible surtir la notificación personal, se fijará edicto en los términos del artículo 107 del Código Único Disciplinario y el artículo 147 de los estatutos del Partido.

NOVENO: COMUNÍQUESELE al señor Veedor del Partido la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

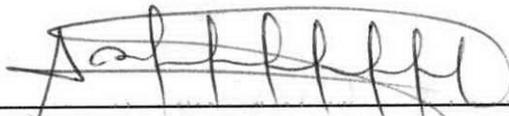
De conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Código Disciplinario Único, Ley 734 de 2002, para notificar la presente decisión, se fija este Edicto en un lugar público del Partido Social de la Unidad Nacional – Partido de la U, por el término de tres (3) días hábiles contados a partir del día Juaves (17) de Octubre de 2019, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Así mismo, se le informa a los implicados que pueden actuar en nombre propio o tiene derecho a nombrar defensor y los demás derechos consagrados en el artículo 90 del CDU.



KARLA ANDREINA SOCORRO CARRUYO
Secretaria Técnica - CNDCE

El presente Edicto se desfijó hoy, Martes (22) de Octubre de 2019. a las 5:00 p.m.



KARLA ANDREINA SOCORRO CARRUYO
Secretaria Técnica – CNDCE



Comite de Etica <comitedeetica@partidodelau.com>

✖

4

SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR EMAIL

1 mensaje

Comite de Etica <comitedeetica@partidodelau.com>
Para: izabelle377@hotmail.com

15 de octubre de 2019, 9:46

Señor
ANDRES FERNANDO AGUIRRE OSUNA
Bogotá D.C

Apreciado Sr. ANDRES FERNANDO,

Reciba un cordial saludo por parte del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido Social de la Unidad Nacional - Partido de la U. Me dirijo muy respetuosamente a usted, en aras de solicitar su autorización para recibir a través de este medio electrónico, la decisión proferida por este órgano de control, sobre un proceso disciplinario en la cual usted es DISCIPLINADO, iniciado el año 2018

En caso de no confirmar, se procederá a realizar la notificación por Edictos en los tiempos procesales.

--

Karla Andreina Socorro Carruyo
Secretaria Técnica
Comité de Ética Partido de la U
Tel 3459099 Ext 1013

Solicitud de información

Comite de Etica <comitedeetica@partidodelau.com>
Para: JANETH LOPEZ HERNANDEZ <janethlopez35@hotmail.com>

15 de mayo de 2019, 11:02

Al contestar cite este número
EMAIL19-CNDCE-047

Señora
SIRELDA JANETH LÓPEZ HERNÁNDEZ

Apreciada Sra. Sirelda,

reciba un cordial saludo por parte del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido de la U. Muy respetuosamente me dirijo a usted, previa su autorización a través de este medio electrónico, para notificarle sobre Auto de Apertura de Indagación Preliminar de consecutivo N° AUT19-CNDCE-022 del proceso CNDCE-001-2018, en el cual usted tiene la condición DISCIPLINADA.

Así mismo, muy respetuosamente solicito si es posible, si conoce alguna información de contacto de los otros disciplinados: JOSE AURELIANO RODRIGUEZ y ANDRÉS FERNANDO AGUIRRE, diputados del Partido de la U.

En caso de información, se pueden comunicar al correo: comitedeetica@partidodelau.com / (1) 7430049 / 3115031767

Agradeciendo de antemano su disposición y confirmación de recibido.

[El texto citado está oculto]

--

Karla Andreina Socorro Carruyo
Secretaria Técnica
Comité de Ética Partido de la U
Tel 3459099 Ext 1013



 **AUT19-CNDCE-022 - AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR - EXPEDIENTE CNDCE-001-2018 - SIRELDA Y OTROS.pdf**
1005K

Solicitud de información

1 mensaje

JANETH LOPEZ HERNANDEZ <janethlopez35@hotmail.com>

14 de mayo de 2019, 16:58

Para: Comite de Etica <comitedeetica@partidodelau.com>

Acuso de recibido la notificación a través del oficio OFI19-CNDCE-105; y autorizo que cualquier notificación del proceso lo pueden hacer a este correo electrónico.. igualmente si si me pueden enviar copia del auto de apertura de indagación preliminar de radicado en el mismo oficio.

Cordialmente

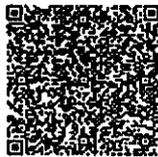
SIRELDA JANETH LOPEZ HERNÁNDEZ

Obtener Outlook para Android

73
7



COLYANES SAS NIT 900.185.306-4
Principal: Calle 13 # 84-80 Bogotá D.C.
Atención al usuario P&X (1)4239666 www.envia.co



Lic. Min. Transporte (080 de marzo 19/2010)
Lic. Min. Comercio (011 de julio 13/2010)
CIU 423 Transporte de mercancía
CIU 532 Mensajería Expressa
REG. 18782011528355 01/12/2018
PREFIJO DC31 18000000001 AL 18000766000

D.E43



FACTURA DE VENTA CONTADO 016000483554

CUFE 1281b226a1b4ac2476507fc9ba53d283a66a
Somos Admistradores Resoluc: 4327 Jul97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc: 12508 Dic2002

REG ADMISION 08A57D19 16:08		ORIGEN BOGOTA		DESTINO: PUERTO CARREÑO VICHADA		REG DESTINO VILLAVICENCIO		CITA ENTREGA	
REMITENTE: PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL		CENTRO DE COSTO:		UNIDADES		CAUSAL DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de embargo 48 horas hábiles después de arribo destino	
DIRECCION: CALLE 36 # 20 - 41		PESO (gramos)		Desconocido		No. 31		1 2	
TEL: 7430049		CEDULA/TUNIT 330124378-1		PESO VOL		Rehusado		No. 44	
COD POSTAL ORIGEN 111311405		CUENTA: 01-495-0000357		PESO ACOSBRAR(Kg)		No Rizado		No. 35	
PARA: SIRELDA JANET LOPEZ CARRERA 19 NO 11 - 21		VALOR DECLARADO		No Ractanzado		No. 40		1 2	
TEL: 0000000000		CEDULA/TUNIT		FLETE		Dir. Errada		No. 34	
COD POSTAL 990001		RECIBE LOS SABADOS: SI		FLETE VARIABLE		Fecha de devolución a Remitente		1 2	
NOTAS:		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, objetos valiosos, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		OTROS		Observaciones en la entrega:		1 2	
Nombre CC Remitante		DOCUMETNOS		TOTAL FLETE				1 2	
				CARTAPORTE: NO				1 2	

El usuario de esta empresa constata que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web www.serviciocolyanes.com.co de Colyanes SAS y en los cartones utilizados en los paquetes de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido constituye el contrato celebrado expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remítase a nuestra página web o al P&X (1)4239666

ENVIA COLYANES E. S. S. Informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1811 de 2012, normas complementarias, Acta de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario, suministrada en esta Guía, solo recibirá el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, atención de novedades y/o reclamaciones, y será suministrada únicamente a los intervinientes del servicio o trámite que usted requiere, y por su solicitud a orden de autoridad competente. Para la prestación de PQR remítase al portal web www.serviciocolyanes.com.co o a la línea telefónica: 4328666

POPER01



Al contestar cite este número
OFI19-CNDCE-105

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO-CNDCE
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U**

Señora

SIRELDA JANETH LÓPEZ HERNÁNDEZ

DIRECCIÓN: Carrera 19 # 11-21, Puerto Carreño - Vichada

Referencia: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Sírvase comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente comunicación, a diligencia de notificación personal, en la dirección Calle 36 # 20-41, Barrio la Soledad Bogotá D.C, sede de la Dirección Nacional del Partido de la U, dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente del Auto de Apertura de Indagación Preliminar de radicado No. **AUT19-CNDCE-022** del Quince (15) de marzo de 2019, del Proceso N° **CNDCE-001-2018**.

De no comparecer dentro del término expuesto anteriormente, se procederá a ordenar la fijación de Edictos en los términos del artículo 170 de los estatutos del partido. Si se llegare a realizar la notificación personal o por edictos y no compareciere, se le será designado defensor de oficio de conformidad con la ley 583 de 2000.

En caso de querer recibir las notificaciones, comunicaciones o cualquier información por correo electrónico, remita autorización de notificación informando al correo que desea ser notificado, remitiendo dicha autorización al correo comitedeetica@partidodelau.com

Cordialmente,

KARLA ANDREINA SOCORRO CARRUYO
Secretaria Técnica
Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético

21
9

Búsqueda Militante (/Militantes/BusquedaAvanzada)

Editar Militante (/Militantes/EditarMilitante/9605871f-2469-420e-afd5-5987c95eea3f)

Generar certificado ▾

Información General Avales Historia de candidatura Reposición Votos Histórico Militante

Información basica

Tipo de Documento CÉDULA DE CIUDADANÍA
Numero de Documento 41251341
Primer Nombre: SIRELDA JANETH
Apellidos : LOPEZ HERNANDEZ
Fecha Nacimiento
Genero: FEMENINO

Ubicación

Dirección: CARRERA 19 11-21
☎ Telefono Fijo: 5654293
☎ Celular: 3147616548 *(Teléfono apagado: 15/03/14)*
✉ Correo Electrónico: NOTIENE@GMAIL.COM *Janethlopez35@hotmail.com*
Departamento de residencia: VICHADA
Municipio: PUERTO CARREÑO

Datos de notificación

Dirección: CARRERA 19 11-21
☎ Telefono: 3147616548
✉ Correo Electrónico: NOTIENE@GMAIL.COM
Facebook:
Twitter:
Instagram:
Youtube: Youtube:

Estado Militante

Activo:
Fecha Inicio 10/02/2014 12:01:01 a. m.
Fecha Fin:



Bogotá, 13 de marzo de 2019

Doctora
MARIA ELSA AMAYA CASTIBLANCO
Personera Municipal
Carrera 4 No. 6 – 07
Susa – Cundinamarca

Referencia: RESPUESTA A RI: 20194022 del 12 de marzo de 2019
Remisión Solicitud de Información

ALVARO ECHEVERRY LONDOÑO, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 10.255.488 de Manizales, en mi condición de Secretario General del Partido Social de Unidad Nacional - Partido de la "U" según reconocimiento realizado en Resolución 2954 del 2017 del Consejo Nacional Electoral,

CERTIFICO:

Que una vez realizada la búsqueda en las bases de información del Partido de la Unidad Nacional – Partido de la U, el Señor **ALEXANDER ELIAS BALLESTEROS**, identificado con la C.C No 7.313.336, **NO** se encuentra registrado como miembro activo de esta Colectividad.

La presente certificación se expide en cumplimiento del artículo 35 de los Estatutos del Partido.

Cordialmente,

ALVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Secretario General – Partido de la "U"

Proyectó: Jenny Luna
Revisó: Isis Andrea Muñoz Espinosa
Aprobó: Jean Paul Pineda

20
10

Búsqueda Militante (/Militantes/BusquedaAvanzada)

Editar Militante (/Militantes/EditarMilitante/e7b50848-f6b4-48fa-9cee-f437b6ce0693)

Generar certificado ▾

Información General Avales Historia de candidatura Reposición Votos Histórico Militante

Información básica

Tipo de Documento CÉDULA DE CIUDADANÍA
Numero de Documento 18256887
Primer Nombre: JOSE AURELIANO
Apellidos : RODRIGUEZ CATIMAY
Fecha Nacimiento
Genero: MASCULINO

Ubicación

Dirección: SANTA ROSALIA
Telefono Fijo:
Celular: 3115064474 / 3204987070
Correo Electrónico: janes1014@hotmail.com
Departamento de residencia: VICHADA
Municipio: VICHADA

Apagado → *Apagado*

No tiene información actualizada

Datos de notificación

Dirección: SANTA ROSALIA
Telefono: 3115064474
Correo Electrónico: janes1014@hotmail.com
Facebook:
Twitter:
Instagram:
Youtube: Youtube:

Estado Militante

Activo:
Fecha Inicio 26/04/2014 12:00:00 a. m.
Fecha Fin:





*Al responder cite este número
OF119-CJPU-336*

Bogotá, 13 de marzo de 2019

Doctora
MARIA ELSA AMAYA CASTIBLANCO
Personera Municipal
Carrera 4 No. 6 – 07
Susa – Cundinamarca

**Referencia: RESPUESTA A RI: 20194022 del 12 de marzo de 2019
Remisión Solicitud de Información**

ALVARO ECHEVERRY LONDOÑO, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 10.255.488 de Manizales, en mi condición de Secretario General del Partido Social de Unidad Nacional - Partido de la "U" según reconocimiento realizado en Resolución 2954 del 2017 del Consejo Nacional Electoral,

CERTIFICO:

Que una vez realizada la búsqueda en las bases de información del Partido de la Unidad Nacional – Partido de la U, el Señor **ALEXANDER ELIAS BALLESTEROS**, identificado con la C.C No 7.313.336, **NO** se encuentra registrado como miembro activo de esta Colectividad.

La presente certificación se expide en cumplimiento del artículo 35 de los Estatutos del Partido. 1

Cordialmente,

ALVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Secretario General – Partido de la "U"

Proyectó: Jenny Luna
Revisó: Isis Andrea Muñoz Espinosa
Aprobó: Jean Paul Pineda

19
11

← Búsqueda Militante (/Militantes/BusquedaAvanzada)

✎ Editar Militante (/Militantes/EditarMilitante/0b4c90ed-cdad-4ef3-a307-df9b1d56297a)

Generar certificado ▾

Información General Avales Historia de candidatura Reposición Votos Histórico Militante

Información basica

Tipo de Documento CÉDULA DE CIUDADANÍA
Numero de Documento 18256201
Primer Nombre: ANDRES FERNANDO
Apellidos : AGUIRRE OSUNA
Fecha Nacimiento
Genero: MASCULINO

Ubicación

Dirección: BARRIO ALCARAVAN
☎ Telefono Fijo: 0000000
☎ Celular: 3125827952
✉ Correo Electrónico: 18256201@correo.com *IZABELLE377@hotmail.com*
Departamento de residencia: VICHADA
Municipio: VICHADA

Datos de notificación

Dirección: BARRIO ALCARAVAN
☎ Telefono: 3125827952
✉ Correo Electrónico: 18256201@correo.com ✕
Facebook:
Twitter:
Instagram:
Youtube: Youtube:

Estado Militante

Activo:
Fecha Inicio 26/04/2014 12:00:00 a. m.
Fecha Fin:





Al contestar cite este número
OFI19-CJPU-221

Bogotá D.C., viernes 25 de febrero de 2019

Señor
WILFRIDO SOSA RODRIGUEZ
Concejal Municipal
Flandes-Tolima
Correo electrónico: wilfridoesap@gmail.com

REFERENCIA: RTA RI 20193588 DEL 14 DE FEBRERO DE 2019

Respetado Señor Wilfrido:

Me permito dar respuesta al radicado de la referencia en donde presenta unas inquietudes para que sean resueltas por esta colectividad:

1. “(..) ¿Puede un concejal en ejercicio ser candidato a la alcaldía de su municipio sin renunciar al cargo como concejal?”

Para responder esta consulta, es indispensable remitirnos a la ley 617 del año 2000 que reza:

"Artículo 43. Inhabilidades: No podrá ser inscrito como candidato ni elegido concejal municipal o distrital:

1. *Quien haya sido condenado por sentencia judicial, a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos; o haya perdido la investidura de congresista o, a partir de la vigencia de la presente ley, la de diputado o concejal; o excluido del ejercicio de una profesión; o se encuentre en interdicción para el ejercicio de funciones públicas.*
2. *Quien dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de la elección haya ejercido como empleado público, jurisdicción o autoridad política, civil, administrativa o militar, en el respectivo municipio o distrito, o quien como empleado público del orden nacional, departamental o municipal, haya intervenido como ordenador de gasto en la ejecución de recursos de inversión o celebración de contratos, que deban ejecutarse o cumplirse en el respectivo municipio o distrito.*
3. *Quien dentro del año anterior a la elección haya intervenido en la gestión de negocios ante entidades públicas del nivel municipal o distrital o en la celebración de contratos con entidades públicas de cualquier nivel en interés propio o de terceros, siempre que los contratos deban ejecutarse o cumplirse en el respectivo municipio o distrito. Así mismo,*



**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO-CNDCE
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U**

INTEGRANTE DEL CNDCE:	RUBIELA AGAMEZ AGUAS
Nº EXPEDIENTE:	CNDCE-001-2018
DISCIPLINADO:	SIRELDA JANETH LÓPEZ, JOSÉ AURELIANO RODRIGUEZ, ANDRÉS FERNANDO AGUIRRE
CARGO:	DIPUTADOS - VICHADA
QUEJOSO:	JAIRO ALBEIRO GARCIA BELTRÁN
LUGAR DE LOS HECHOS:	VICHADA
FECHA DE LOS HECHOS:	POR ESTABLECER
FECHA DE LA QUEJA:	8 DE SEPTIEMBRE - 2018
ASUNTO:	AUTO DE APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR

Bogotá, Quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

I. ANTECEDENTES

Que mediante Memorando MEM18-CJPU-016 del 22 de mayo de 2018, el Secretario General del Partido, remitió al Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido de la U, la queja presentada por el señor JAIRO ALBEIRO GARCÍA BELTRAN contra los actuales Diputados por el Departamento del Vichada: **SIRELDA JANETH LÓPEZ HERNANDEZ, JOSÉ AURELIANO RODRIGUEZ CATIMAY y ANDRÉS FERNANDO AGUIRRE OSUNA**, por presunta violación a normas estatutarias y a las reglas que imponen a los militantes corporados sobre la prohibición de incurrir en actos de doble militancia.

La queja presentada consta de trece (13) folios en los cuales se aportaron pruebas de la presunta doble militancia de los acusados, como fotografías y copia de los formularios E-26 (Acta Parcial de escrutinios). Los documentos obran en el presente expediente como parte de la investigación.

II. COMPETENCIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91¹ del Estatuto del Partido Social de Unidad Nacional "Partido de la U", el Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético, es autoridad disciplinaria y competente para conocer de las violaciones a los principios y reglas del partido, contenidas en Estatuto Interno por parte de sus miembros o militantes.

III. PROCEDENCIA APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR

En virtud de lo dispuesto en el artículo 167 de los estatutos del partido, la Apertura de Indagación Preliminar procederá cuando no exista certeza de la existencia de la conducta

¹ "ARTÍCULO 91. COMPETENCIAS DEL CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO. Es competencia del Consejo:

a) Conocer de las violaciones a los principios y reglas del Partido contenidas en este Código, en los Estatutos Internos, en la Ley y en la Constitución, por parte de sus miembros o militantes, según lo establecido en el presente Código y sin perjuicio de la competencia legal y constitucionalmente en cabeza de otras autoridades.

b) Ejercer la acción disciplinaria cuando se presente una queja en contra de algún miembro o militante del Partido y siempre que sea de su competencia.

c) Investigar en primera instancia, por violación de los Estatutos y del Código Disciplinario del Partido, a los siguientes militantes: (...)"



irregular atribuida al implicado o a la individualización del autor. Para el caso concreto resulta plenamente individualizados los presuntos autores de la falta disciplinaria, pero no se tiene aún la plena certeza de la existencia de una conducta irregular.

En tal sentido, se considera pertinente y conducente aperturar indagación preliminar y agotar ese término para practicar las pruebas tendientes a esclarecer los hechos y citar para escuchar en versión libre al quejoso y a los indagados.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético:

RESUELVE:

PRIMERO: INICIAR INDAGACIÓN PRELIMINAR, en los términos del artículo 167 de los estatutos del Partido Social de Unidad Nacional "Partido de la U" en contra de los actuales Diputados a la Asamblea del Departamento del Vichada: **SIRELDA JANETH LÓPEZ HERNANDEZ, JOSÉ AURELIANO RODRIGUEZ CATIMAY y ANDRÉS FERNANDO AGUIRRE OSUNA.**

SEGUNDO: CITAR PARA ESCUCHAR EN LIBRE a los Diputados: **SIRELDA JANETH LÓPEZ HERNANDEZ, JOSÉ AURELIANO RODRIGUEZ CATIMAY y ANDRÉS FERNANDO AGUIRRE OSUNA**, en cualquier momento de la indagación preliminar, siempre que el miembro indagado lo considere pertinente, conforme el artículo 167 de los estatutos del partido.

TERCERO: SOLICITAR AMPLIACIÓN DE LA QUEJA al quejoso, señor JAIRO ALBEIRO GARCÍA BELTRAN para que aporte documentos y pruebas recientes de los indagados, conforme al artículo 167 de los Estatutos del partido.

CUARTO: TENER Y ALEGAR como pruebas las aportadas en la queja que se anexan al expediente.

QUINTO: PRACTICAR las demás pruebas conducentes y pertinentes que surjan directamente de las ordenadas para el esclarecimiento de los hechos denunciados y el consecuente perfeccionamiento de la indagación preliminar.

SEPTIMO: COMISIONAR para el cumplimiento de lo ordenado en el presente Auto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 101 de los estatutos del partido, al Secretario Técnico del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético, con el fin de que practique las diligencias necesarias para el perfeccionamiento de la presente indagación preliminar en atención a lo establecido en el artículo 167 ibídem, dentro de los quince (15) días, prorrogables por (5) días más. La presente comisión se entenderá revocada cuando el comitente asuma personalmente la práctica de las pruebas.

OCTAVO: NOTIFICAR PERSONALMENTE a los Diputados, sobre la determinación tomada en esta providencia, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno conforme a los artículos 113 y 115 de la Ley 734 de 2020 y los artículos 153 y 155 de los estatutos del Partido, y que tienen derecho a designar defensor y que podrá suministrar la dirección en la cual recibirá las comunicaciones o a la dirección de correo electrónico o el número de fax en caso de que acepte por escrito, ser notificado de esta manera. Para tal efecto, líbrese la respectiva comunicación indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia. En caso de no ser posible surtir la notificación personal, se fijará edicto en



los términos del artículo 107 del Código Único Disciplinario y el artículo 147 de los estatutos del Partido.

NOVENO: COMUNÍQUESELE al señor Veedor del Partido la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RUBIELA AGAMEZ AGUAS
Consejera CNDCE



ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ
Presidente CNDCE



Al contestar cite este número
OFI18-CNDCE-229

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U**

Bogotá D.C, 2 de Octubre de 2018

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

El suscrito Presidente del CNDCE, en asocio del Secretario Técnico sometió a reparto la siguiente investigación así:

RADICADO	INVESTIGADO	FECHA REPARTO	CONSEJERO
CNDCE-001-2018	Sirelda Lopez, Jose Aureliano Rodriguez, Andres Fernando Aguirre	2 de Octubre de 2018	Rubiela Agámez Aguas

**Antonio Abel Calvo Gómez
Presidente CNDCE**

**Karla Andreina Socorro Carruyo
Secretaria Técnica CNDCE**

Proyectó: Karla Andreina Socorro Carruyo
Revisó: Antonio Abel Calvo Gómez



Al responder cite este número
MEM18-CJPU-016

MEMORANDO

Bogotá, D.C. martes, 22 de mayo de 2018

PARA : **ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ**, *Presidente – Consejo Nacional Disciplinario Y Control Ético, "Comité De Ética"*

DE : **ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO**, *secretario General*

ASUNTO : **REMISIÓN DENUNCIA DE CONDUCTAS PRESUNTAMENTE CONSTITUTIVAS DE DOBLE MILITANCIA.**

Cordial saludo,

Se ha recibido en esta secretaría, Denuncia presentada por el señor *JAIRO ALBEIRO GARCÍA BELTRÁN* con radicado interno 20181233, en la cual expone los presuntos comportamientos constitutivos de Doble Militancia desplegados por los militantes *SIRELDA JANETH LÓPEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ AURELIANO RODRÍGUEZ CATIMAY Y ANDRÉS FERNANDO AGUIRRE OSUNA*, actuales Diputados de la Asamblea Departamental del Vichada.

Por lo anterior, en razón de las potestades estatutarias y considerarlo de su competencia, esta Secretaría hacen remisión formal de la *denuncia* de referencia en 13 folios para su gestión disciplinaria correspondiente.

Cordialmente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Secretario General – Partido de la U

Proyectó: Leonidas Montenegro Viveros
Aprobó: Claudia Barón Gómez

MEM 18-CJPU-017

43

17

Partido de
la Unidad.

20181233

FOLIOS: 1

ENTIDAD: JAIRO ALBEIRO GARCÍA BELTRAN
 DESTINATARIO: SECRETARIA GENERAL
 ASUNTO: SOLICITUD PERDIDA DE DERECHOS DE MILITANTES

HORA: 08:28 AM
 FECHA: 27.02.18

Puerto Carreño -Vichada, Febrero 20 de 2018

Señores

DIRECCIÓN NACIONAL

Partido Social de Unidad Nacional – Partido de la U
 Bogotá D.C.

Asunto. SOLICITUD PÉRDIDA DE DERECHOS DE MILITANTES DEL PARTIDO DE LA U.

JAIRO ALBEIRO GARCÍA BELTRÁN, identificado con C.C. N° 18.261.551 de Puerto Carreño, vecino de esta localidad, pongo de conocimiento ante ustedes, sobre las actuaciones que vienen ejerciendo los diputados del Departamento de Vichada, que a continuación relaciono y que abiertamente están representando y defendiendo los intereses de otro partido político, contraviniendo lo preceptuado en los estatutos del partido de la U y en detrimento de esa colectividad en este departamento.

Los diputados *Sirelda Janeth López Hernández* y *José Aureliano Rodríguez Catimay*, a la Asamblea de Vichada, tal como se puede evidenciar en las pruebas documentales y fotográficas anexas a este oficio, vienen haciendo campaña electoral para la Cámara de Representantes, colaborándole al señor CAMILO ARANGO, candidato del Partido CAMBIO RADICAL con el número "101" en el tarjetón. De igual manera, el diputado de la U, *Andrés Fernando Aguirre Osuna*, hace campaña abierta al señor DIEGO ALEJANDRO DIAZ, candidato del Partido CENTRO DEMOCRÁTICO con el número "102" en el tarjetón, quien es cónyuge de la sobrina del diputado, señora Paola Aguirre.

Si bien, uno de los derechos de los militantes del Partido de la U, contenido en el artículo 12 de los estatutos, es, en el literal d) *Elegir y ser Elegido como candidato dentro de los procesos electorales en los cuales participe el Partido*. También estos derechos se pierden según el comportamiento político de los militantes; descrito en el ART. 16 PÉRDIDA DE DERECHOS: La condición de militante del Partido se extingue: *d) Por pertenecer simultáneamente a otro Partido o Movimiento con Personería Jurídica*.

Lo anterior teniendo en cuenta que dentro de los deberes de los militantes se debe resaltar el descrito en el literal g) del ART. 14 de los Estatutos: *"No militar en otro partido, Movimiento u Organización Política y guardar la disciplina de Bancada"*. Pues es prohibido a los miembros y militantes del Partido *"apoyar, adelantar actividades electorales o votar por candidatos de otro movimiento o partido político o grupo significativo de ciudadanos, en certámenes electorales o en corporaciones públicas, salvo que medie autorización del Órgano competente del Partido"*.

PRETENSIONES:

Solicito a la Dirección Nacional que adopte postura correctiva ante los hechos aquí descritos y presentados, para que en cumplimiento de las normas estatutarias, el Consejo de Ética aplique los elementos legales a que haya lugar, para regularizar el ejercicio normal de la acción política del Partido en el Vichada, en búsqueda de la Dignidad de la Política y la actuación sobre reglas claras, contenidas en los Principios de nuestra Colectividad.

Que se tomen las medidas sancionatorias, de acuerdo con los estatutos y demás normatividad del Partido, contra los señores Diputados del Partido de la U, *Sirelda Janeth López Hernández*, *José Aureliano Rodríguez Catimay* y *Andrés Fernando Aguirre Osuna*.

Favor allegar cualquier comunicación a la calle 15 N° 11-92 Barrio La Primavera de Puerto Carreño (Vichada) y/o al celular 314 6134241, correo electrónico *andreyleandro1@hotmail.com*.

Cordialmente,

JAIRO ALBEIRO GARCÍA BELTRÁN
 C.C. N° 18.261.551 de Puerto Carreño

Anexo. 7 fotografías documentales de la denuncia.



Partido de
la Unidad.



20181233

FOLIOS: 6

ENTIDAD: JAIRO ALBEIRO GARCÍA BELTRAN
DESTINATARIO: SECRETARIA GENERAL
ASUNTO: SOLICITUD PERDIDA DE DERECHOS DE MILITANTES

HORA: 08:45 AM
FECHA: 28.02.18

18

Puerto Carreño -Vichada, Febrero 20 de 2018

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL
Partido Social de Unidad Nacional - Partido de la U
Bogotá D.C.

Asunto. SOLICITUD PÉRDIDA DE DERECHOS DE MILITANTES DEL PARTIDO DE LA U.

JAIRO ALBEIRO GARCÍA BELTRÁN, identificado con C.C. N° 18.261.551 de Puerto Carreño, vecino de esta localidad, pongo de conocimiento ante ustedes, sobre las actuaciones que vienen ejerciendo los diputados del Departamento de Vichada, que a continuación relaciono y que abiertamente están representando y defendiendo los intereses de otro partido político, contraviniendo lo preceptuado en los estatutos del partido de la U y en detrimento de esa colectividad en esta departamento.

Los diputados *Sirelda Janeth López Hernández* y *José Aureliano Rodríguez Catimay*, a la Asamblea de Vichada, tal como se puede evidenciar en las pruebas documentales y fotográficas anexas a este oficio, vienen haciendo campaña electoral para la Cámara de Representantes, colaborándole al señor CAMILO ARANGO, candidato del Partido CAMBIO RADICAL con el número "101" en el tarjetón. De igual manera, el diputado de la U., *Andrés Fernando Aguirre Osuna* hace campaña abierta al señor DIEGO ALEJANDRO DIAZ, candidato del Partido CENTRO DEMOCRÁTICO con el número "102" en el tarjetón, quien es cónyuge de la sobrina del diputado, señora Paola Aguirre.

Si bien, uno de los derechos de los militantes del Partido de la U, contenido en el artículo 12 de los estatutos, es, en el literal *d) Elegir y ser Elegido como candidato dentro de los procesos electorales en los cuales participe el Partido*. También estos derechos se pierden según el comportamiento político de los militantes; descrito en el **ART. 16 PÉRDIDA DE DERECHOS**: La condición de militante del Partido se extingue: *d) Por pertenecer simultáneamente a otro Partido o Movimiento con Perspectiva Jurídica*.

Lo anterior teniendo en cuenta que dentro de los deberes de los militantes se debe resaltar el descrito en el literal *g) del ART. 14 de los Estatutos: "No militar en otro partido, Movimiento u Organización Política y guardar la disciplina de Bancada"*. Pues es prohibido a los miembros y militantes del Partido "apoyar, adelantar actividades electorales o votar por candidatos de otro movimiento o partido político o grupo significativo de ciudadanos, en certámenes electorales o en corporaciones públicas, salvo que medie autorización del Órgano competente del Partido".

PRETENSIONES:

Solicito a la Dirección Nacional que adopte postura correctiva ante los hechos aquí descritos y presentados, para que en cumplimiento de las normas estatutarias, el Consejo de Ética aplique los elementos legales a que haya lugar, para regularizar el ejercicio normal de la acción política del Partido en el Vichada, en búsqueda de la Dignidad de la Política y la actuación sobre reglas claras, contenidas en los Principios de nuestra Colectividad.

Que se tomen las medidas sancionatorias de acuerdo con los estatutos y demás normatividad del Partido, contra los señores Diputados del Partido de la U, *Sirelda Janeth López Hernández*, *José Aureliano Rodríguez Catimay* y *Andrés Fernando Aguirre Osuna*.

Favor allegar cualquier comunicación a la calle 15 N° 11-92 Barrio La Primavera de Puerto Carreño (Vichada) y/o al celular 314 6134241, correo electrónico *andreyleandro1@hotmail.com*.

Cordialmente,

JAIRO ALBEIRO GARCÍA BELTRÁN
C.C. N° 18.261.551 de Puerto Carreño

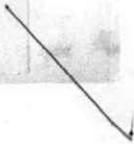
Anexo. 7 fotografías documentales de la denuncia.

Asunto. SOLICITUD PÉRDIDA DE DERECHOS DE MILITANTES DEL PARTIDO DE LA U. FOTO 3



Asunto. SOLICITUD PÉRDIDA DE DERECHOS DE MILITANTES DEL PARTIDO DE LA U. FOTO 2

DIPUTADA DE LA U
SIRELDA



Asunto. SOLICITUD PÉRDIDA DE DERECHOS DE MILITANTES DEL PARTIDO DE LA U. FOTO 1



DIPUTADO DE LA U, JOSÉ AURELIANO RODRÍGUEZ CATIMAY
HACIENDO CAMPAÑA POR EL CANDIDATO DE CAMBIO RADICAL,
CAMILO ARANGO. QUIEN ESTÁ A MANO DERECHA DEL DIPUTADO.





NÓTESE AMPLIAMENTE LA INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO DE LA U, JOSÉ RODRÍGUEZ AURELIANO, EN FAVOR DE LA CANDIDATURA DE CAMBIO RADICAL.





República de Colombia
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
25 DE OCTUBRE DE 2015
RESULTADO DEL ESCRUTINIO
Escrutinio General
ELECCIONES DE ASAMBLEA

E-26 ASA

Página 1 de 10

25

DEPARTAMENTO: VICHADA

En VICHADA, a las 02/11/2015 11:46:02, terminado el escrutinio General y hecho el cómputo de los votos para cada uno de los candidatos, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
001-000	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	265	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO
001-051	FARIT DALEL SUAIN	97	NOVENTA Y SIETE
001-052	WAGNER CUELLAR BRASIL	260	DOSCIENTOS SESENTA
001-053	LOIDA PEREZ PUERTA	282	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS
001-054	EDGAR JASPE CACERES	350	TRESCIENTOS CINCUENTA
001-055	CLAUDIA PATRICIA IBARRA CHAMARRAVI	473	CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES
001-056	WILLIAM EFREN AZABACHE ARACA	793	SETECIENTOS NOVENTA Y TRES
001-057	KENNEDY SANCHEZ GODDY	588	QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO
001-058	RENE ORLANDO BORRERO PEREZ	378	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO
001-059	ISMALENIA FUENTES HERRERA	24	VEINTICUATRO
001-060	GUSTAVO MUÑOZ GIRALDO	153	CIENTO CINCUENTA Y TRES
001-061	CLAUDIA PATRICIA MANRIQUE VALENCIA	289	DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE

PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
002-000	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	41	CUARENTA Y UN
002-051	JOSE ORLANDO SANCLEMENTE VILLAFANE	75	SETENTA Y CINCO
002-052	EIBER YEYSON MATTAR HINOJOZA	58	CINCUENTA Y OCHO
002-053	VERONICA HINCAPIE GALLEG0	43	CUARENTA Y TRES
002-054	JOSE DAVID CANO PERDOMO	81	OCHENTA Y UN
002-055	SOL ORANGELES RODRIGUEZ	60	SESENTA
002-056	RICARDO JIMENEZ CHAMARRAVI	38	TREINTA Y OCHO
002-057	CLAUDIA YORLEN DIAZ BELTRAN	17	DIECISIETE

RAUL ALBERTO MARIN ROLDAN
MIEMBRO DE LA COMISION ESCRUTADORA

PABLO JULIO CRUZ OCAMPO
MIEMBRO DE LA COMISION ESCRUTADORA

EDDA MARCELA GONZALEZ CHIVATA
MIEMBRO DE LA COMISION ESCRUTADORA

JORGE EIDER MOLINA ALVAREZ
SECRETARIO(A)



FECHA DE GENERACION: Lunes 02 de noviembre de 2015
E26_ASA_1_72_XXX_XXX_XX_XX_XXX_X_XXX_155_001 010

11:46 AM
[R53]



República de Colombia
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
25 DE OCTUBRE DE 2015
RESULTADO DEL ESCRUTINIO
Escrutinio General
ELECCIONES DE ASAMBLEA

E-26 ASA
Página 2 de 10

DEPARTAMENTO: VICHADA

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
002-058	NELSON GRAJALES	119	CIENTO DIECINUEVE
002-059	GILBERT ANGEL ARANDA BENJUMEA	109	CIENTO NUEVE
002-060	KIRLEY ROJAS ITANARE	153	CIENTO CINCUENTA Y TRES

PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
003-000	PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA	65	SESENTA Y CINCO
003-051	GLORIA DEL CARMEN GUTIERREZ JIMENEZ	81	OCHENTA Y UN
003-052	MARIA SUSANA ARENAS VILLA	41	CUARENTA Y UN
003-053	EFREN CACUA BENITEZ	162	CIENTO SESENTA Y DOS
003-054	GUILLERMO CAMARGO HERNANDEZ	149	CIENTO CUARENTA Y NUEVE
003-055	LUIS HERNAN HERNANDEZ SEPULVEDA	34	TREINTA Y CUATRO
003-056	BERENICE ORTIZ	264	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO
003-057	CARLOS ALBERTO GUAYABO JIMENEZ	142	CIENTO CUARENTA Y DOS
003-058	PABLO EMILIO ROA	58	CINCUENTA Y OCHO
003-059	ARIEL ROJAS TOMEDES	39	TREINTA Y NUEVE
003-060	JAVIER FERNANDO PEREZ ROJAS	261	DOSCIENTOS SESENTA Y UN

PARTIDO CAMBIO RADICAL

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
004-000	PARTIDO CAMBIO RADICAL	91	NOVENTA Y UN
004-051	OMAR YESID MESA JIMENEZ	561	QUINIENTOS SESENTA Y UN
004-052	OSCAR HUMBERTO HENAO MARTINEZ	287	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE
004-053	LUIS ALEJANDRO GAITAN	431	CUATROCIENTOS TREINTA Y UN
004-054	RIGOBERTO PEREZ FUENTES	162	CIENTO SESENTA Y DOS
004-055	FANY LORENA RODRIGUEZ CALLE	90	NOVENTA
004-056	JOSE GERARDO ROZO ACEVEDO	365	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO

RAUL ALBERTO MARIN ROLDAN
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

PABLO JULIO CRUZ OCAMPO
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

EDDA MARGELA GONZALEZ CHIVATA
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

JORGE EIDER MOLINA ALVAREZ
SECRETARIO(A)





República de Colombia
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
25 DE OCTUBRE DE 2015
RESULTADO DEL ESCRUTINIO
Escrutinio General
ELECCIONES DE ASAMBLEA

E-26 ASA
Página 3 de 10

26

DEPARTAMENTO: VICHADA

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
004-057	YELI ISMAT JIMENEZ AMAYA	53	CINCUENTA Y TRES
004-058	ANA ZORAIDA GONZÁLEZ	45	CUARENTA Y CINCO
004-059	JUAN ISMAEL CRUZ CRUZ	128	CIENTO VEINTIOCHO
004-060	JULIO CESAR GORDILLO DIAZ	223	DOSCIENTOS VEINTITRES
004-061	LIZA MARIE BARRIENTOS GOMEZ	429	CUATROCIENTOS VEINTINUEVE

PARTIDO ALIANZA VERDE

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
005-000	PARTIDO ALIANZA VERDE .	78	SETENTA Y OCHO
005-051	LEIDY CAROLINA ROBLES ANACONA	137	CIENTO TREINTA Y SIETE
005-052	ALVARO SOLER HUERFANO	70	SETENTA.
005-053	FERNANDO GALINDO HERNANDEZ	242	DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS
005-054	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ GARCIA	104	CIENTO CUATRO
005-055	EDGAR REYES MANTILLA	209	DOSCIENTOS NUEVE
005-056	ELDA DE JESUS JIMENEZ OSORNO	100	CIEN
005-057	EDGAR TORO LOPEZ	76	SETENTA Y SEIS
005-058	REVOCADO (A)	41	CUARENTA Y UN
005-059	DOLLY ANGELY DEAZA MEJIA	11	ONCE
005-060	JUAN EDUARDO GARCIA TREJOS	148	CIENTO CUARENTA Y OCHO
005-061	MARTHA LUCIA PEREZ HERNANDEZ	7	SIETE

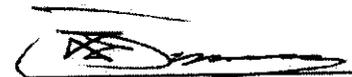
MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
006-000	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA .	61	SESENTA Y UN
006-051	LIBARDO RINCON GAITAN	419	CUATROCIENTOS DIECINUEVE
006-052	CARMEN CECILIA MELENDEZ OLIVO	150	CIENTO CINCUENTA
006-053	ISRAEL ANTONIO ESTRADA AGUDELO	192	CIENTO NOVENTA Y DOS


RAUL ALBERTO MARIN ROLDAN
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA


PABLO JULIO CRUZ OCAMPO
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA


EDDA MARCELA GONZALEZ CHIVATA
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA


JORGE EIDER MOLINA ALVAREZ
SECRETARIO(A)



FECHA DE GENERACIÓN: lunes 02 de noviembre de 2015
E26_ASA_1_72_XXX_XXX_XX_XX_XXX_X_XXX_155_003 010

11:46 AM
[R53]



República de Colombia
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
25 DE OCTUBRE DE 2015
RESULTADO DEL ESCRUTINIO
Escrutinio General
ELECCIONES DE ASAMBLEA

E-26 ASA
Página 4 de 10

DEPARTAMENTO: VICHADA

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
006-054	RUBIELA MARTINEZ GAITAN	29	VEINTINUEVE
006-055	LUIS ALEXANDER CARVAJAL TORRES	345	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO
006-056	ESTEBAN NIÑO CUMANAIKA	95	NOVENTA Y CINCO
006-057	FABRICIO PIÑA BADILLO	146	CIENTO CUARENTA Y SEIS
006-058	AUGUSTO JIMENEZ GAITAN	184	CIENTO OCHENTA Y CUATRO
006-059	ELENA MARIA CHIPIAJE CHIPIAJE	17	DIECISIETE
006-060	JESUS CASTILLO GOMEZ	284	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO

PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
007-000	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE	88	OCHENTA Y OCHO
007-051	JOSE OSCAR DIAZ MONTERO	334	TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO
007-052	ALEIDA FORERO FERNANDEZ	428	CUATROCIENTOS VEINTIOCHO
007-053	YUCEY PARDO CARO	246	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS
007-054	PEDRO RAMON PARRA MENDOZA	193	CIENTO NOVENTA Y TRES
007-055	JORGE ELIECER VERANO BUITRAGO	377	TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE
007-056	MILBA NEDY HERNANDEZ SEPULVEDA	210	DOSCIENTOS DIEZ
007-057	JORGE ELIESER FORERO GAITAN	285	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO
007-058	CARLOS JULIO NIETO MARIN	425	CUATROCIENTOS VEINTICINCO
007-059	JUDITH GOMEZ AGUIRRE	129	CIENTO VEINTINUEVE
007-060	ANDRES FERNANDO DUQUE CARDENAS	831	OCHOCIENTOS TREINTA Y UN

PARTIDO DE LA U

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
009-000	PARTIDO DE LA U	223	DOSCIENTOS VEINTITRES
009-051	MERARDO VAGEON REUTO	117	CIENTO DIECISIETE
009-052	ANDRES FERNANDO AGUIRRE OSUNA	803	OCHOCIENTOS TRES

RAUL ALBERTO MARIN ROLDAN
MIEMBRO DE LA COMISION ESCRUTADORA

PABLO JULIO CRUZ OCAMPO
MIEMBRO DE LA COMISION ESCRUTADORA

EDDY MARCELA GONZALEZ CHIVATA
MIEMBRO DE LA COMISION ESCRUTADORA

JORGE EIDER MOLINA ALVAREZ
SECRETARIO(A)





República de Colombia
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
25 DE OCTUBRE DE 2015
RESULTADO DEL ESCRUTINIO
Escrutinio General
ELECCIONES DE ASAMBLEA

E-26 ASA
Página 5 de 10

DEPARTAMENTO: VICHADA

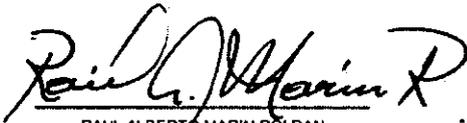
CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
009-053	LEYLA ASTRID MARULANDA ARIAS	224	DOSCIENTOS VEINTICUATRO
009-054	SIRELDA JANETH LOPEZ HERNANDEZ	785	SETECIENTOS SESENTA Y CINCO
009-055	JOSE AURELIANO RODRIGUEZ CATIMAY	897	OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE
009-056	WILINTON LAGUNA VILLEGAS	439	CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE
009-057	WILSON RESTREPO CARDONA	362	TRESCIENTOS SESENTA Y DOS
009-058	PEDRO LUIS LINARES LINARES	234	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO
009-059	CAMILO ALBERTO HERNANDEZ GALINDO	363	TRESCIENTOS SESENTA Y TRES
009-060	NEYER DIAZ FERNANDEZ	145	CIENTO CUARENTA Y CINCO

PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO

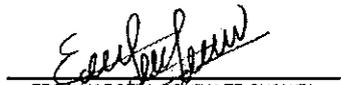
CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
010-000	PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	49	CUARENTA Y NUEVE
010-051	JUAN BAUTISTA JIMENEZ CARIVAN	82	OCHENTA Y DOS
010-052	GILBERTH JOHN BERNAL CHIPIAJE	15	QUINCE
010-053	SANDRA MILENA QUINONES ARRIETA	22	VEINTIDOS

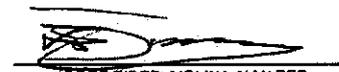
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
012-000	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	119	CIENTO DIECINUEVE
012-051	SNEIDER VAGEON REUTO	480	CUATROCIENTOS SESENTA
012-052	EDER YESID RIOS CUDEMUS	472	CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS
012-053	PITERSON RAFAEL BELTRAN VELEZ	288	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO
012-054	JUANA DILENIA VIVAS ORTIZ	39	TREINTA Y NUEVE
012-055	FAUSTINO HERNANDEZ MARTINEZ	86	OCHENTA Y SEIS
012-056	HERNANDO SANCHEZ PEREZ	75	SETENTA Y CINCO
012-057	HENRY TORO LOPEZ	146	CIENTO CUARENTA Y SEIS
012-058	MARTHA LUCIA DUSSAN MAHECHA	24	VEINTICUATRO


RAUL ALBERTO MARIN ROLDAN
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA


PABLO JULIO CRUZ OCAMPO
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA


EDDA MARCHESA GONZALEZ CHIVATA
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA


JORGE EIDER MOLINA ALVAREZ
SECRETARIO(A)



FECHA DE GENERACIÓN: lunes 02 de noviembre de 2015
E26_ASA_1_72_XXX_XXX_XX_XX_XXX_X_XXX_155_005 010

11:46 AM
[R53]



República de Colombia
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
25 DE OCTUBRE DE 2015
RESULTADO DEL ESCRUTINIO
Escrutinio General
ELECCIONES DE ASAMBLEA

E-26 ASA
Página 6 de 10

DEPARTAMENTO: VICHADA

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
012-059	YENIBEL CABRERA CRUZ	84	OCHENTA Y CUATRO
012-060	JOHAN ARMANDO CASTAÑO CASTRO	173	CIENTO SETENTA Y TRES
012-061	YUDY ALEXANDRA GOMEZ CASALLAS	22	VEINTIDOS

MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL "MAIS"

CÓDIGO	NOMBRE	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
013-000	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL "MAIS"	81	OCHENTA Y UN
013-051	CARLOS OCTAVIO GOMEZ PINZON	61	SESENTA Y UN
013-052	MARIA ESTELLA GAITAN GALVIZ	145	CIENTO CUARENTA Y CINCO
013-053	FABIO CASTILLO LOPEZ	131	CIENTO TREINTA Y UN
013-054	PEDRO ANTONIO CARIBAN MARTINEZ	104	CIENTO CUATRO
013-055	EFRAIN LOPEZ REINA	164	CIENTO SESENTA Y CUATRO
013-056	NATHALY HERRERA CORREAL	238	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO
013-057	FREDY NARANJO GAITAN	315	TRESCIENTOS QUINCE
013-058	HERMELINDA GARCIA ROJAS	24	VEINTICUATRO
013-059	RAUL FREDDY NAVARRO DIAZ	47	CUARENTA Y SIETE
013-060	DEYSSY XIOMARA NIÑO BLANCO	15	QUINCE
013-061	LUIS ANGEL PONARE GAITAN	186	CIENTO OCHENTA Y SEIS

RESUMEN DE LA VOTACIÓN

PARTIDO/MOVIMIENTO POLÍTICO	TOTAL VOTOS	VOTOS EN LETRAS
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	3952	TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	794	SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO
PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA	1296	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS
PARTIDO CAMBIO RADICAL	2865	DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO

RAUL ALBERTO MARIN ROLDAN
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

PABLO JÚLIO CRUZ OCAMPO
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

EDDA MARGELA GONZALEZ CHIVATA
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

JORGE EIDER MOLINA ALVAREZ
SECRETARIO(A)





República de Colombia
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
25 DE OCTUBRE DE 2015
RESULTADO DEL ESCRUTINIO
Escrutinio General
ELECCIONES DE ASAMBLEA

E-26 ASA
Página 7 de 10

DEPARTAMENTO: VICHADA

PARTIDO/MOVIMIENTO POLÍTICO	TOTAL VOTOS	VOTOS EN LETRAS
PARTIDO ALIANZA VERDE	1223	MIL DOSCIENTOS VEINTITRES
MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA	1922	MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE	3546	TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS
PARTIDO DE LA U	4572	CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS
PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	168	CIENTO SESENTA Y OCHO
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	1988	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL "MAIS"	1511	MIL QUINIENTOS ONCE
TOTAL VOTOS POR PARTIDOS Y/O CANDIDATOS	23837	VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE
TOTAL VOTOS EN BLANCO	527	QUINIENTOS VEINTISIETE
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	24364	VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO
TOTAL VOTOS NULOS	972	NOVECIENTOS SETENTA Y DOS
TOTAL VOTOS NO MARCADOS	1253	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES
TOTAL VOTOS	26589	VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE

CÁLCULO DEL UMBRAL

En cumplimiento del artículo 263 de la Constitución Nacional (Modificado mediante el acto Legislativo No. 02 de 2015), el UMBRAL será el CINCUENTA por ciento (50%) del cociente electoral. De esta forma el resultado es el siguiente:

TOTAL VOTOS VÁLIDOS	24364.0
NÚMERO DE CURULES	11.0
CUOCIENTE ELECTORAL	2214.909090909091
UMBRAL	1107.0

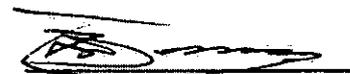
PARTIDOS QUE PASAN EL UMBRAL

PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	TOTAL VOTOS
-------------------------------	-------------


RAUL ALBERTO MARIN RODAN
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA


PABLO JULIO CRUZ OCAMPO
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA


EDDA MARCELA GONZALEZ CHIVATA
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA


JÓRGE EIDER MÓLINA ALVAREZ
SECRETARIO(A)





República de Colombia
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
25 DE OCTUBRE DE 2015
RESULTADO DEL ESCRUTINIO
Escrutinio General
ELECCIONES DE ASAMBLEA

E-26 ASA
Página 8 de 10

DEPARTAMENTO: VICHADA

PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO	TOTAL VOTOS
PARTIDO DE LA U	4572
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	3952
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE	3546
PARTIDO CAMBIO RADICAL	2865
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	1988
MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA	1922
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL "MAIS"	1511
PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA	1296
PARTIDO ALIANZA VERDE	1223

CIFRA REPARTIDORA

En cumplimiento del artículo 263 de la Constitución Nacional (Modificado mediante el acto Legislativo No. 02 de 2015) la adjudicación de curules entre los miembros de la respectiva corporación se hará por el sistema de cifra repartidora. Esta resulta de dividir sucesivamente por uno, dos, tres o más el número de votos obtenidos por cada lista, ordenando los resultados en forma decreciente hasta que se obtenga un número total de resultados igual al número de curules a proveer. El resultado menor se llamará cifra repartidora.

LA CIFRA REPARTIDORA ES: 1511.0

CALCULO DE CURULES POR PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 263 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 2 de 2015, cada lista obtendrá tantas curules como veces esté contenida la cifra repartidora en el total de sus votos.

CODIGO	PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO	VOTOS	ENTERO	DECIMAL	CURULES
9	PARTIDO DE LA U	4572	3	0.0258107213765717	3
1	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	3952	2	0.6154864328259433	2
7	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE	3546	2	0.3467902051621441	2
4	PARTIDO CAMBIO RADICAL	2865	1	0.8960953011250827	1

RAUL ALBERTO MARIN ROLDAN
MIEMBRO DE LA COMISION ESCRUTADORA

PABLO JULIO CRUZ OCAMPO
MIEMBRO DE LA COMISION ESCRUTADORA

EDDA MARCELA GONZALEZ CHIVATA
MIEMBRO DE LA COMISION ESCRUTADORA

JORGE EIDER MOLINA ALVAREZ
SECRETARIO(A)





República de Colombia
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
25 DE OCTUBRE DE 2015
RESULTADO DEL ESCRUTINIO
Escrutinio General
ELECCIONES DE ASAMBLEA

E-26 ASA
Página 9 de 10

29

DEPARTAMENTO: VICHADA

CODIGO	PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	VOTOS	ENTERO	DECIMAL	CURULES
12	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	1988	1	0.3156849768365322	1
6	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA	1922	1	0.2720052945069491	1
13	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL "MAIS"	1511	1	0.0	1
3	PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA	1296	0	0.8577101257445401	0
5	PARTIDO ALIANZA VERDE	1223	0	0.8093977498345467	0

DECLARATORIA DE ELECCIÓN

En consecuencia, se declaran electos como DIPUTADOS del departamento de VICHADA para el periodo 2016-2019 a:

PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	CANDIDATO	CEDULA
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	WILLIAM EFREN AZABACHE ARACA	18261476
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	KENNEDY SANCHEZ GODOY	79364082
PARTIDO CAMBIO RADICAL	OMAR YESID MESA JIMENEZ	18261099
MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA	LIBARDO RINCON GAITAN	18261995
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE	ALEIDA FORERO FERNANDEZ	40441563
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE	ANDRES FERNANDO DUQUE CARDENAS	18258333
PARTIDO DE LA U	ANDRES FERNANDO AGUIRRE OSUNA	18256201
PARTIDO DE LA U	SIRELDA JANETH LOPEZ HERNANDEZ	41251341

RAUL ALBERTO MARIN ROLDAN
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

PABLO JULIO CRUZ OCAMPO
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

EDDA MARCELA GONZALEZ CHIVATA
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

JORGE EIDER MOLINA ALVAREZ
SECRETARIO(A)





República de Colombia
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
25 DE OCTUBRE DE 2015
RESULTADO DEL ESCRUTINIO
Escrutinio General
ELECCIONES DE ASAMBLEA

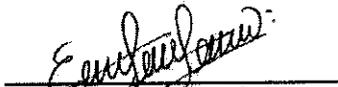
E-26 ASA
Página 10 de 10

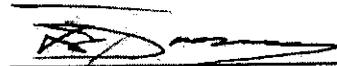
DEPARTAMENTO: VICHADA

PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	CANDIDATO	CEDULA
PARTIDO DE LA U	JOSE AURELIANO RODRIGUEZ CATIMAY	18256887
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	EDER YESID RIOS CUDEMUS	80932495
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL "MAIS"	FREDY NARANJO GAITAN	6846125


RAUL ALBERTO MARIN ROLDAN
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA


PABLO JULIO CRUZ OCAMPO
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA


EDDA MARCELA GONZALEZ CHIVATA
MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA


JORGE EIDER MOLINA ALVAREZ
SECRETARIO(A)

